



— 2021 —

## BASES

### Primera. - OBJETO

La Asociación “Paterna, Ciudad de Empresas” convoca la **6ª edición** de los **PREMIOS “PATERNA, CIUDAD DE EMPRESAS”**. Estos premios pretenden promover el reconocimiento de la labor de los/as empresarios/as y de las empresas de Paterna que, con su actividad y sus logros, contribuyen a la generación de riqueza y empleo en nuestro municipio.

Consideramos que premiar a las empresas y destacar sus éxitos es una forma de propiciar que la sociedad local conozca y tenga una visión positiva de la figura del empresario/a que constituye el nexo de unión entre el crecimiento económico y el empleo. Por otra parte,

Hemos decidido convocar esta 6ª edición porque consideramos que es precisamente en estos momentos, en los que la actividad económica está pasando por dificultades, cuando debemos hacer valer aún más la contribución social y económica de nuestras empresas y empresarios/as.

### Segunda. - CATEGORÍAS

- A. Premio a la mejor start up.
- B. Premio a la trayectoria investigadora e innovadora
- C. Premio empresa sostenible y socialmente responsable
- D. Premio proyección internacional
- E. Premio a la mujer empresaria
- F. Premio a la micropyme local
- G. Premio trayectoria empresarial

### Tercera. - CANDIDATOS/AS

Podrán participar como candidatos y optar a los premios las sociedades, profesionales y/o autónomos con actividad económica domiciliada en el término municipal de Paterna, asociados a las distintas Asociaciones que a su vez integran "Paterna, Ciudad de Empresas". En concreto

- Asivalco (P.I Fuente del Jarro)
- EGM Parc Tecnològic Paterna
- Parc Científic de la Universitat de València
- Asociación de Empresarios del Parque Empresarial Táctica (ADET)
- Asociación Empresarial l'Andana
- Asociación de Pequeñas y Medianas Empresas y Profesionales (APYMEP)
- Asociación de Comercios y de Servicios de Paterna (Multipaterna)
- Paterna Unió de Comerç (PUC)
- Asociación Paterna Gastronómica

### Cuarta. - PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y DOCUMENTACIÓN

Las micropymes y pymes candidatas se podrán presentar a una o más de las categorías mencionadas.

El mero hecho de optar al premio supone la plena aceptación de las presentes bases e implica la renuncia expresa a cualquier reclamación, tanto sobre el proceso de selección de las candidaturas, como respecto a las decisiones del jurado.

Para optar a los premios será necesario presentar la siguiente documentación:

- PROPUESTA FORMAL:

A través de la cumplimentación del impreso de solicitud oficial que corresponda a la categoría o categorías a las que se opte. Dicha solicitud contempla la descripción de los datos identificativos y de los elementos más significativos de la actividad de la empresa, así como una breve memoria descriptiva de los méritos de la candidatura en relación a los criterios establecidos en la base séptima para cada categoría.

- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL (OPCIONAL):

Aquellos otros documentos complementarios en formato video, web, jpg o texto, (Word, pdf...) que refuercen y se consideren de relevancia para la acreditación de los méritos de la candidatura descritos en el impreso de solicitud que voluntariamente se quieran adicionar.

## Quinta. - PLAZO

El plazo para presentar candidatura expirará el día **31 de octubre de 2021 (inclusive)**.

La documentación deberá ser remitida:

- por correo electrónico u ordinario a la Asociación Empresarial de la que sea miembro el/la candidato/a
- directamente por correo electrónico a [martinez.jm@ayto-paterna.es](mailto:martinez.jm@ayto-paterna.es) , o correo ordinario al Ayuntamiento de Paterna, a la Oficina de Industria, Empresa y Universidad, Plaza Ingeniero Castells 1, CP 46980

## Sexta. - JURADO

El Jurado que otorgará los Premios estará compuesto por 10 miembros:

- Uno/a en representación de cada Asociación integrante de “Paterna, Ciudad de Empresas” (9)
- Un representante del Ayuntamiento de Paterna (1)

En caso de empate decidirá el voto de calidad del presidente de la Asociación “Paterna, Ciudad de Empresas”. Actuará como secretario del Jurado, el secretario de la misma.

El Jurado podrá recabar, si lo considera oportuno, asesoramiento externo adicional por parte de personas expertas y con capacidad a la hora de valorar los criterios que el Jurado tendrá en cuenta y que se relacionan en la base siguiente.

## Séptima. - CRITERIOS DE VALORACIÓN

A continuación, se relacionan para cada categoría de premios, los criterios valorativos prioritarios a tener en cuenta a la hora de seleccionar los nominados y adjudicar el premio.

### A. Premio a la mejor start up

OBJETO: El reconocimiento a aquella empresa emergente de nueva creación legalmente constituida (con una antigüedad máxima de 36 meses desde el alta de la actividad), con un elevado componente innovador, no necesariamente tecnológico, cuyos productos o soluciones se encuentren en fase de prototipado, cercano a la comercialización o en fase inicial de comercialización.

CRITERIOS:

- Perfil y cualificación de los promotores
- Solidez de la propuesta de valor. Grado de definición del proyecto
- Escalabilidad del modelo de negocio. Interés para potenciales inversores.
- Proyectos enmarcados en sectores emergentes. Sin carácter exhaustivo, preferentemente en:

- ✓ Salud, biomedicina, biotecnología y bioeconomía
- ✓ Movilidad y smart cities
- ✓ Medioambiente y energías renovables
- ✓ Tecnología financiera
- ✓ Alimentación y Agrotecnología
- ✓ Telecomunicaciones, Industria 4.0 y tecnologías emergentes
- ✓ Ciberseguridad
- Nivel de incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's)
- Grado de innovación (mejora) que supone el producto o servicio
- Sostenibilidad y viabilidad económica

## **B. Premio a la trayectoria investigadora e innovadora:**

OBJETO: El reconocimiento de aquellas empresas consolidadas que hayan destacado por la incorporación de métodos y tecnologías innovadoras en sus procesos, o por el desarrollo de productos y/o servicios innovadores, que aporten a la empresa un alto valor añadido en relación con su sector.

CRITERIOS:

- Creatividad
- Grado de innovación
- Consecución y desarrollo de patentes y modelos de utilidad propios
- Desarrollo o aplicación de tecnologías de la Información y comunicación en su actividad
- Introducción de nuevos productos/servicios o métodos de producción
- Inversión en I+D+i

## **C. Premio empresa sostenible y socialmente responsable:**

OBJETO: El reconocimiento de aquellas empresas que hayan destacado por la incorporación de políticas y estrategias de RSE y por la implantación de prácticas que orienten sus actividades hacia una gestión responsable ambientalmente y la implantación de prácticas de economía circular, que combinan con éxito la viabilidad económica de sus negocios con la protección del medio ambiente, contribuyendo activamente al desarrollo sostenible y que sean ejemplo para otras organizaciones.

CRITERIOS:

- Su interés social, la realización de actividades y actuaciones que aporten utilidad a las necesidades del municipio
- Compromiso corporativo: misión y políticas corporativas coherentes con los principios del desarrollo sostenible y los ODS.
- Integración estratégica del desarrollo sostenible: integración de aspectos ambientales, sociales y económicos en la gestión y la estrategia empresarial.
- Extensión del compromiso con el desarrollo sostenible: capacidad de compartir los resultados y las buenas prácticas con otras organizaciones a través de redes de cooperación, acuerdos empresariales, etc.
- Formación: realización de acciones formativas relacionadas con el desarrollo sostenible en la empresa.

- Incluir elementos innovadores que promuevan una producción más eco-eficiente, por ejemplo, aumentando la eficiencia en la utilización de los recursos o reduciendo el impacto sobre el medio ambiente
- Nivel de compromiso e incorporación a la Economía Circular
- Compromiso activo por el desarrollo social
- Actuación como patrocinadores o impulsores de acciones solidarias
- Cooperación con distintas instituciones encaminada al desarrollo social
- Puesta en práctica de políticas empresariales de fomento y difusión de acciones de desarrollo social.
- Política de recursos humanos
- Política de calidad y medioambiental
- Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
- Imagen pública de la empresa

#### **D. Premio proyección internacional:**

OBJETO: Reconocer el trabajo de empresas que a través de su actividad exterior hayan contribuido a la promoción internacional de su firma y del municipio de Paterna en el ámbito económico o empresarial.

CRITERIOS:

- Dinamismo exportador. Continuidad en la exportación
- Proyectos de internacionalización
- Cifra relativa de exportación
- Red comercial en el exterior
- Apertura de nuevos mercados
- Inversión para exportar
- Cobertura actual de mercado
- Participación en Ferias, exposiciones...

#### **E. Premio a la mujer empresaria:**

OBJETO: Reconocer y destacar públicamente la contribución de las mujeres en el desarrollo económico y social de Paterna, reconociendo el buen hacer empresarial de la mujer en su faceta directiva, empresarial, emprendedora y al frente de una Pyme, con el objetivo de promocionar a la mujer en su condición de empresaria a la vez que se pone en valor la labor que ésta desarrolla en el área de la gestión directiva.

CRITERIOS:

- Antigüedad: tiempo de ejercicio de la actividad
- Impacto del establecimiento en la ciudad (grado de conocimiento y prestigio)
- Acciones desarrolladas y los resultados obtenidos, así como aquellos hitos de relevancia conseguidos a lo largo de su trayectoria empresarial:
- Evolución del crecimiento económico de la empresa (facturación)
- Mejoras producidas por la empresa a lo largo de su trayectoria

#### F. Premio a la Micropyme local:

##### OBJETO Y CRITERIOS:

Reconocer y destacar públicamente la contribución de nuestras micropymes locales, entendidas como aquellas con un número de trabajadores/as menor o igual a 10 o autónomos/as que destaquen fundamentalmente en el comercio, hostelería, servicios personales y/o profesionales y que no sólo acrediten creatividad, innovación, sino un elevado nivel de calidad en la satisfacción al cliente y una manifiesta repercusión y visibilidad en la vida del municipio fomentando a la vez, los valores de proximidad y tradición.

#### G. Premio a la Trayectoria Empresarial:

##### OBJETO:

Reconocer la trayectoria personal, social, institucional y en el ámbito económico o ejercicio de la actividad empresarial de un empresario/a relevante de nuestra localidad que haya desarrollado en Paterna una destacada actividad durante años en cuanto a generación de empleo, inversión, innovación e internacionalización, y haya contribuido, en definitiva, al progreso y bienestar de la sociedad patenera en su conjunto, siendo un ejemplo de extraordinaria relevancia en la búsqueda de la excelencia para futuras generaciones de emprendedores/as..

### Octava. - PREMIOS

El Jurado valorará las diferentes candidaturas presentadas, seleccionando tres finalistas para cada categoría. El Jurado podrá solicitar a estos finalistas cualquier información adicional complementaria que acredite la información proporcionada y los méritos con los que ha concursado, con la antelación suficiente para poder realizar sus trabajos de valoración.

Los acuerdos del Jurado se tomarán por mayoría. El fallo del Jurado se hará público en el Acto de Entrega de Premios, **será inapelable** y contra éste no cabrá recurso alguno.

En cada una de las categorías se otorgará un solo premio, consistente en un trofeo conmemorativo y un diploma acreditativo. Los otros dos finalistas recibirán un diploma acreditativo.

Las empresas que hayan sido galardonadas en ediciones anteriores tan solo podrán presentarse en una categoría distinta a aquella en la que obtuvieron el galardón. Las empresas finalistas que, por haber sido finalistas, hayan obtenido el diploma acreditativo, pero no el Premio, si que podrán presentarse en siguientes ediciones.

### Novena. - DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

“Paterna, Ciudad de Empresas” comunicará a los finalistas que han alcanzado tal condición. Los ganadores sólo se darán a conocer durante la ceremonia de entrega de premios. “Paterna, Ciudad de Empresas” podrá dar a conocer a todas las entidades e instituciones que consideren conveniente, a través de los medios de comunicación o de cualquier otra vía divulgativa, todas las informaciones referentes al certamen, a los actos y a las actividades asociadas.

Dentro de dichas informaciones están incluidas las referentes a las empresas y autónomos finalistas y ganadores, así como las que acreditan sus méritos, que podrán ser difundidos, de manera íntegra, resumida o parcial. La aceptación de estas bases implica la conformidad del concursante con la difusión antes indicada.

### **Décima. - DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

La participación en los 6º PREMIOS PATERNA, CIUDAD DE EMPRESAS” implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases. Las personas que faciliten datos de carácter personal con motivo de la presentación de su candidatura a los mismos, consienten expresamente la incorporación de dichos datos, bien a un fichero del que será responsable la Asociación PATERNA, CIUDAD DE EMPRESAS, para su tratamiento y utilización en la gestión operativa de la 6ª Edición de los premios. Los finalistas consienten automáticamente, al aceptar el premio, la utilización por parte de PATERNA, CIUDAD DE EMPRESAS de su imagen corporativa y nombre completo en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación o cualquier otro tipo de difusión, de la naturaleza que fuese, con fines comerciales, informativos o promocionales, siempre que exista relación con los mencionados premios.

Los participantes en los Premios cuyos datos sean objeto de tratamiento podrán ejercitar gratuitamente los derechos de oposición, acceso e información, rectificación, cancelación de sus datos y revocación de su autorización sin efectos retroactivos, en los términos especificados en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como en su Reglamento de Desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1.720/2007 de 21 de diciembre. Estos derechos podrán ser ejercitados dirigiendo comunicación por escrito a la Asociación “Paterna, Ciudad de Empresas”, Plaza Ingeniero Castells, 1 46980 Paterna (Valencia), acompañando en todo caso copia del D.N.I. del representante legal de la correspondiente entidad.

Paterna, septiembre 2021